

## IV

(Información)

## INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LOS ESTADOS MIEMBROS

**Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) nº 800/2008 de la Comisión, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías)**

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2010/C 331/01)

Número de referencia de ayuda estatal	X 398/10
Estado miembro	Italia
Número de referencia del Estado miembro	—
Nombre de la región (NUTS)	PIEMONTE Artículo 107.3.c
Autoridad que concede las ayudas	REGIONE PIEMONTE DIREZIONE ISTRUZIONE, FORMAZIONE E LAVORO REGIONE PIEMONTE DIREZIONE ISTRUZIONE, FORMAZIONE PROF. E LAVORO SETTORE ATTIVITA' FORMATIVA VIA MAGENTA 12 10128 TORINO <a href="http://www.regione.piemonte.it/oltrelacrisi/">http://www.regione.piemonte.it/oltrelacrisi/</a>
Denominación de la medida de ayuda	Bando per la concessione di contributi a favore delle agenzie formative che concorrono ad assicurare l'assolvimento dell'obbligo di istruzione nonché del diritto-dovere all'e alla formazione, Sub-Linea A.2) — Progetti di aiuti alla formazione del personale (percorsi formativi), Sub-Linea B.2) — Progetti di aiuti alla formazione del personale (percorsi formativi)
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	— L.R. 3.8.2010, N. 18, ART. 7 — D.G.R. N. 39-521 DEL 4.8.2010 DETERMINAZIONE DIR. N. 546 DEL 5.10.2010
Tipo de medida	Régimen -
Modificación de una medida de ayuda existente	—
Duración	20.10.2010—31.1.2014
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Educación secundaria técnica y profesional
Tipo de beneficiario	PYME gran empresa

Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 6,00 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Formación específica (Art. 38, apdo. 1)	25,00 %	20 %
Formación general (Art. 38, apdo. 2)	60,00 %	20 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://www.regione.piemonte.it/oltrelacrisi/>

Número de referencia de ayuda estatal	X 399/10
Estado miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	—
Nombre de la región (NUTS)	GALICIA Artículo 107.3.a
Autoridad que concede las ayudas	Instituto Gallego de Promoción Económica (Igape) Complejo Administrativo de San Lázaro, s/n 15703 Santiago de Compostela (A Coruña) Tlf. 902300903 / 981541147. Fax: 981558844 <a href="http://www.igape.es/index.php?lang=es">http://www.igape.es/index.php?lang=es</a>
Denominación de la medida de ayuda	Ayudas del Igape a las pymes, autónomos y particulares para la renovación de automóviles con achatarramiento de automóviles antiguos (Plan Remóvete Galicia) (IG168)
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Resolución de 27 de julio de 2010 (DOG nº 147, de 3 de agosto) por la que se le da publicidad al acuerdo del Consejo de Dirección del Instituto Gallego de Promoción Económica, que aprueba las bases reguladoras de las ayudas del Igape a las Pymes, autónomos y particulares para la renovación de automóviles con achatarramiento de automóviles antiguos para el año 2010 (Plan Remóvete Galicia)
Tipo de medida	Régimen -
Modificación de una medida de ayuda existente	—
Duración	10.8.2010—31.12.2010
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda
Tipo de beneficiario	PYME
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 0,20 (en millones)

Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Ayudas a la inversión y al empleo en favor de las PYME (Art. 15)	20,00 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://goo.gl/lwXk>

Número de referencia de ayuda estatal	X 400/10
Estado miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	—
Nombre de la región (NUTS)	EXTREMADURA Artículo 107.3.a
Autoridad que concede las ayudas	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN PASEO DE ROMA S/N. MÓDULO C PRIMERA PLANTA. 06800 MÉRIDA. ESPAÑA <a href="http://eci.juntaextremadura.net">http://eci.juntaextremadura.net</a>
Denominación de la medida de ayuda	AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL EN INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN EN EXTREMADURA
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	DECRETO 137/2010 DE 25 DE JUNIO por el que se establecen las bases reguladoras del programa de ayudas para el fomento de la actividad empresarial en investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se realiza la primera convocatoria de ayudas para el año 2010 (DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA N° 125 DE 1 DE JULIO DE 2010)
Tipo de medida	Régimen -
Modificación de una medida de ayuda existente	—
Duración	2.7.2010—31.12.2013
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda
Tipo de beneficiario	PYME gran empresa
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 7,80 (en millones)

Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	FEDER. POE FEDER EXTREMADURA EJE 1 DESARROLLO DE LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO (I+D+i), SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN). TEMA PRIORITARIO 04. «AYUDAS A LA I+D, EN PARTICULAR A LAS PYME» — 6,24 EUR (en millones)	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas regionales a la inversión y al empleo (Art. 13) Régimen	40,00 %	10 %
Ayudas a las PYME para servicios de consultoría (Art. 26)	50,00 %	—
Investigación industrial [Art. 31, apdo. 2, letra b)]	50,00 %	20 %
Desarrollo experimental [Art. 31, apdo. 2, letra c)]	25,00 %	20 %
Ayudas a empresas jóvenes e innovadoras (Art. 35)	300 000,00 EUR	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2010/12500/10040155.pdf>

Número de referencia de ayuda estatal	X 401/10
Estado miembro	Austria
Número de referencia del Estado miembro	—
Nombre de la región (NUTS)	OESTERREICH Zonas mixtas
Autoridad que concede las ayudas	Bundesministerium für Land- und Forstwirtschaft, Umwelt und Wasserwirtschaft Stubenring 1, 1010 Wien, Austria www.lebensministerium.at
Denominación de la medida de ayuda	Förderungsrichtlinien für betriebliche Abwassermaßnahmen 2010 (BAM)
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Bundesgesetz über die Förderung von Maßnahmen in den Bereichen der Wasserwirtschaft, der Umwelt, der Altlastensanierung und zum Schutz der Umwelt im Ausland (Umweltförderungsgesetz — UFG), BGBl. 185/1993 in der geltenden Fassung
Tipo de medida	Régimen -
Modificación de una medida de ayuda existente	Modificación N 555A/2007 N 811/2001; N 555/A/2007
Duración	15.10.2010—31.12.2013

Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME gran empresa	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 20,00 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas a la inversión para que las empresas puedan superar las normas comunitarias para la protección del medio ambiente o aumentar el nivel de protección del medio ambiente en ausencia de normas comunitarias (Art. 18)	25,00 %	20 %
Ayudas para la adaptación de las PYME a las futuras normas comunitarias (Art. 20)	15,00 %	—
Ayudas a la inversión en medidas de ahorro energético (Art. 21)	20,00 %	20 %
Ayudas a la inversión para la protección del medio ambiente destinadas a la cogeneración de alta eficiencia (Art. 22)	20,00 %	20 %
Ayudas a la inversión para la protección del medio ambiente destinadas a la promoción de energía procedente de fuentes de energías renovables (Art. 23)	20,00 %	20 %
Ayudas para estudios medioambientales (Art. 24)	50,00 %	20 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

[http://www.publicconsulting.at/kpc/de/home/umweltfrderung/fr\\_betriebe/wasser/betriebliche\\_abwassermanahmen/](http://www.publicconsulting.at/kpc/de/home/umweltfrderung/fr_betriebe/wasser/betriebliche_abwassermanahmen/)

Número de referencia de ayuda estatal	X 404/10
Estado miembro	Italia
Número de referencia del Estado miembro	—
Nombre de la región (NUTS)	PIEMONTE, LAZIO, CAMPANIA, SICILIA Zonas mixtas
Autoridad que concede las ayudas	Ministero delle politiche agricole alimentari e forestali Via XX Settembre, 20 00187 Roma www.politicheagricole.gov.it

Denominación de la medida de ayuda	Determinazione dei criteri e delle modalità per la realizzazione di progetti o programmi di attività di ricerca, sviluppo e valorizzazione della qualità e dell'innovazione di processo, nonché per la concessione dei relativi contributi concernenti la filiera del settore Corilicolo.	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Art. 12 — L. 241/90: criterios para la concesión de contributos, sussidi e ausili finanziari. L. 7/3/03, n. 38: disposiciones en materia agrícola. D.lgs 18/5/01, n. 228: modernizzazione settore agricolo. D.lgs 27/5/05, n. 102: regolazione mercato agroalimentare. DPCM 5/8/05: costituzione tavoli di filiera e successivo D.M. 1872 del 27/10/05. D.M. 10013 del 1/7/09: aiuti a Unioni nazionali. Comma 1084 — L. 296/06. L. 22/12/08, n. 204. L. 30/12/08, n. 303. Piano settore Corilicolo 2010/2012	
Tipo de medida	Régimen -	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	22.11.2010—31.12.2013	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 1,80 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas de investigación y desarrollo en los sectores agrícola y pesquero (Art. 34)	99,00 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://www.politicheagricole.it/SettoriAgroalimentari/Corilicolo/default.htm>

<http://www.politicheagricole.it/ConcorsiGare/default.htm>